



Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá
Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente

Resolución No. 1 2 7 8

"Por la cual se convoca a la elección del representante de los empleados ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA-"

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO
DEL MEDIO AMBIENTE**

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 63 del Decreto 1295 de 1994 cambio el nombre de Comité paritario de Medicina Higiene y Seguridad Industrial por el de Comité Paritario de Salud Ocupacional.

Que de conformidad con la Resolución No. 2013 de Junio 6 de 1986 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se reglamento la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, en los lugares de trabajo.

Que el Artículo 2° de la mencionada Resolución contempla que las entidades que tengan entre cincuenta (50) y cuatrocientos noventa y nueve (499) trabajadores tendrán dos representantes ante el Comité Paritario de Medicina Higiene y Seguridad Industrial, los que serán elegidos por sus compañeros mediante votación libre.

Que mediante Resolución No. 0444 del 2 de Octubre de 1996, se conformó el Comité Paritario de Salud Ocupacional en el DAMA y se adoptaron disposiciones relativas a su funcionamiento.

Que en consecuencia, se considera conveniente convocar a los funcionarios del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA- para que mediante votación universal y secreta elijan dos (2) representantes principales y dos (2) suplentes ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional, para el período comprendido entre el 23 de Octubre de 1998 y el 22 de Octubre del año 2000.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO : Convocar a los trabajadores de la planta de personal del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA- para que mediante votación universal y secreta elijan dos (2) trabajadores que los representen ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional.

ARTICULO SEGUNDO : La elección se llevara a cabo el día 22 de Octubre de 1998, de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. fijando como sitio de votación la sede de la Entidad (Carrera 6 # 14-98 Piso 2° Bloque A Edificio Condominio)

PARAGRAFO : Los jurados de votación serán designados previamente por la Entidad y cuidarán que se ejerza libremente el derecho a votar por parte de los votantes, previa presentación de la cédula de ciudadanía o del carnet que lo acredita como funcionario de la Entidad.

378 1500

"Por la cual se convoca a la elección del representante de los empleados ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA-"

ARTICULO TERCERO : Fijar como fecha limite de inscripción de los candidatos, el dieciseis (16) de Octubre de 1998, antes de las 4:30 p.m., para lo cual los candidatos deberán acreditar :

- a) Estar vinculado a la Entidad con anterioridad no inferior a seis (6) meses.
- b) No haber sido sancionado disciplinariamente.

Las inscripciones se realizaran ante el Jefe de la Unidad Administrativa y Financiera, en horas hábiles, por escrito y deberá ser suscrita cuando menos por cinco (5) empleados (electores) de la Entidad.

La inscripción deberá estar acompañada de la aceptación de la postulación por parte del candidato; además de la autorización del mismo para que se verifiquen sus antecedentes disciplinarios por parte de la Unidad Administrativa y Financiera

ARTICULO CUARTO : Los escrutinios generales se efectuaran públicamente en la sala de juntas de la Dirección de la Entidad, el día 22 de Octubre de 1998, a las 5 :00 p.m.

ARTICULO QUINTO : Publicar los resultados de la votación en la cartelera de la entidad el día 23 de Octubre de 1998.

ARTICULO SEXTO : Copia de la Resolución reglamentaria y de esta convocatoria se fijaran en lugares públicos para la información respectiva.

ARTICULO SEPTIMO : La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Fe de Bogotá D.C., a los **13 OCT. 1998**


MANUEL FELIPE OLIVERA ANGEL
 Director

6 E